

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA)

SECRETARIA: JUZGADO ÚNICO CIVIL DEL CIRCUITO.

PROCESO VERBAL: 2022-00055-00

Al despacho del señor Juez el presente proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual informándole, que mediante correo electrónico del 10 de abril del 2024, el Honorable Tribunal Superior de la Sala Civil - Familia de Santa Marta (Magdalena) Regresó el expediente digital de la referencia, en el cual decretó desierta la apelación interpuesta por la parte demandante.- Sírvase proveer. -

El Banco, 12 de abril del 2024.

LUISA FERNANDA ORTEGA BOLANO
SECRETARIA (E).

**JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO - El Banco, Magdalena,
Doce (12) de Abril dos mil veinticuatro (2024).**

Radicado: 47-245-31-53-001 2022-00055-00-Tomo-X.-

Demandante: Luzneira Ospino Quevedo y Otros.

Demandado: Jaime Ladino Rodríguez y Manuel Ramírez Rojas y Otros.

Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Visto el anterior informe secretarial, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Civil - Familia de la ciudad de Santa Marta, en su proveído fechado dos (02) de abril del año dos mil Veinticuatro (2024), proferida dentro del proceso de la referencia, en el cual, resolvió No Reponer el auto dictado por el Tribunal el 18 de enero de la anualidad que avanza, en la cual habia decretado desierta la apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.
JUEZ